



ITIA CARDENAS

E DE ARICA

DECRETO Nº 4193 /2014

ARICA, 24 DE MARZO DEL 2014

VISTOS.

- a) **Decreto Alcaldicio №2208**, de fecha 12 de Febrero del 2014, que viene en contratar los servicios a honorarios a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa denominado "ARICA DESPIDE EL VERANO 2014"
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Marianela Rodríguez Cortés, de fecha 13 de Marzo del 2014
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus madificaciones

DECRETO

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Marzo del 2014, entre la l Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

LOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

NJ/CCG/nqq -

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayar N°415 / Fano 206203 - 206270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 13 de Marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R U T N°69 010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R U T N° 4 738 039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R U T N° 12 209 446-4, chilena, con domicilio en Pob Tamarugal, Pje Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente

PRIMERO

La I Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2208, de fecha 12 de Febrero del 2014 y Memorándum N° 236, de fecha 13 de Marzo del 2014, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por una presentación artística, (Cantante tropical) a realizarse el 13 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Arica despide el Verano 2014"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 66 667 - impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I

{ URRUTIA CARDENAS

ACCALDE DE ARIC

Municipalidad de Arica

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES R.U.T. 12.209.446-4

SUC/FNJ/ATF/QVC/emc 13/03/2014 Senchi's